

RESOLUCION V.R. Nº

2004 281-1

VISTO:

Lo solicitado por la Srta. **GISELA RIOS GAJARDO**, en Nota de fecha 14 de junio de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°168/2004 de fecha 30 de junio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones por un (1) año prorrogable, a contar del 01 de septiembre de 2004, a la Srta. GISELA RIOS GAJARDO, Académica del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en el Instituto INRA-UMR/CIRAD en conjunto con la Universidad de Montpellier, Francia.
- 2. El Decano de la Facultad de Farmacia será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. GISELA RIOS GAJARDO según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de agosto de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/pcm

2001-127